

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LARDERO (LA RIOJA)

TITULO: Adjudicación definitiva del contrato de "Reforma y ampliación de aceras en la Urbanización Villa Patro - 2ª Fase-". Expediente de tramitación urgente por procedimiento negociado con publicidad.- Fondo Estatal de Inversión Local. Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

De conformidad con lo previsto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público se hace público, a los efectos previstos en la citada Ley y demás normativa concordante y de desarrollo, la adjudicación definitiva del contrato en los términos que a continuación se detallan:

1º.- ENTIDAD ADJUDICATARIA: Ayuntamiento de Lardero.
Domicilio: Plaza España 12, C.P 21140, Lardero (La Rioja).
Teléfonos 941448003-941448345.
Fax 941449000.

Página web: www.aytolardero.org

a.- Organo de contratación: Junta de Gobierno Local.
b.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c.- Expediente: CO-2/ Feb. 2009-RAVP. FEIL.

2º.- OBJETO:

a.- Tipo: Obra.
b.- Descripción: "Reforma y ampliación de aceras en la urbanización Villa Patro de Lardero (La Rioja) – 2ª Fase".
c.- Publicación de la licitación: BOR nº 24 de 20/2/2009 (con correcciones de errores en el nº 27 de 27/2/2009 y nº 33 de 11/3/2009).

3º.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

a.- Tramitación: Urgente.
b.- Procedimiento: Negociado con publicidad.
c.- Criterios, 50 puntos (Oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación además del precio):

c.1.- Oferta económica	4 puntos
c.2.- Memoria y programa de ejecución	10 puntos
c.3.- Mano de obra y adscripción de personal desempleado	20 puntos
c.4.- Mejoras	16 puntos

4º.- PRECIO DE LICITACION.

Presupuesto del contrato: 172.900,53.- €.
I.V.A.: 27.664,08.- €.
Total: 200.564,61.- €.

5º.- ADJUDICACION DEFINITIVA.

a.- Fecha: 21 de abril de 2009.
b.- Contratista: ANTIS OBRA CIVIL S.L.
c.- Nacionalidad: Española.
d.- Importe sin I.V.A.: 169.442,52.- €.

- e.- I.V.A.: 27.110,80.- €.
- f.- Importe total (IVA incluido): 196.553,32.- €.
- g.- Garantía: 8.472,13.- €.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente al derecho del interesado.

Lardero, 23 de abril de 2009.

El Alcalde

José Antonio Elguea Nalda